

DON MANUEL DE TERAN

ALBARO DE LOS RIOS, BARON DE LA LINDE, CABALLERO DEL ORDEN de Santiago, del Consejo de su Magestad, Intendente General de este Exército, y Principado de Cataluña, Juez Subdelegado de la Real Renta de Correos, Rentas Generales, Tabaco, y demas Ramos à ellas unidos, y Presidente del Consulado, y Real Junta Particular del Comercio.

HAVIENDO atendido con particular cuidado, á que se arregle en el año presente la Contribucion de Catastro con los mas sólidos fundamentos, y reglas dirigidas á la mayor equidad, y justicia distributiva, tanto en el repartimiento por mayor, entre los Pueblos, como en el por menor, entre los primeros Contribuyentes, se ha formado el primero en la Contaduría Principal de este Exército, y Principado, y arreglado á las resoluciones de su Magestad, ha de satisfacer el Lugar de

Cardener = Veinte y dos mil quinientos y seis

Reales de Ardites, cuya suma se ha repartido sobre los bienes, Fincas, y demas ramos, sujetos á la misma Contribucion en esta forma.

Se han aumentado en los Censales 226 rs 2 d. de pensión por los nuevamente impuestos á los Individos de la Relación adjunta y se les cambian 1921. rs. 7 din. de aranceles hasta fines 1788.

Se cambian 39. rs. 13. din. de aranceles á Ramon Rovel Sⁿ Mani por dos distintos Censos que percibía á parte de frutos y vendida Buey en una Jubia Albari por Tierras situadas en este termino, y no tenia considerado para el Catastro y se consideran los referidos aranceles desde 1759. hasta que vendió el Censo.

Tierras.....	10980
Diezmos, y demas Derechos.....	250
Casas.....	1313
Emolumentos.....	236
Molinos de Arina, y Aceite.....	194
Censos, Censales, y Violarios.....	1082
Diputado en la Corte.....	80
Personas.....	7000
Ganados.....	679
Ganancial.....	130
Venta de Aguardiente.....	80
Molinos de Papel, y otros.....	
Puentes.....	12
Escrivanías.....	
Pozos de Nieve.....	
Arriendo de Yervas.....	
Hornos.....	
Fabricas de Aguardiente.....	
Colmenas.....	

22036 rs. 8 din. 1961. aranceles 23997

Y debe pagarla en tres tercios, exigiendola la Justicia, y Regidores de los primeros Contribuyentes, y ponerla en la Tesorería General de este Exército, y Principado, por medio de Carta de Pago, intervenida por la Contaduría Principal de él mismo, entregandola á la Persona á quien fuere consignada, ó nombrada para su cobranza, que deberá presentarsela despachada en la referida forma en los plazos siguientes. El primer Tercio en todo el mes de Abril, el segundo en todo el mes de Agosto; y el último en todo el mes de Diciembre del corriente año; y en caso de omision, ó resistencia de los primeros Contribuyentes en la paga, usarán de los Apremios, que están establecidos, la Justicia, y Regidores á quienes encargo muy particularmente formen el Repartimiento por menor de la Contribucion del Catastro, que queda señalada; con toda justicia, proporcion, y arreglo á los Apéos, y demas Instrumentos aprobados en que se funda, observando las reglas de este Real Tributo, y las Instrucciones dadas con fecha de veinte de Diciembre de mil setecientos treinta y cinco, sin usar, ni valerse de tallas, ni otros medios, y consideraciones arbitrarias, y en el Real nombre de su Magestad les hago responsables con sus Personas, y bienes, de qualquiera contravencion á lo dispuesto, y principalmente del abuso intolerable de hacer un repartimiento para la aprobacion del Subdelegado que está mandada, y otro distinto en cantidades para la cobranza; y á fin de impedir este, y otros desordenes, que se han experimentado, y que los primeros Contribuyentes sepan la cantidad que les corresponde por la contribucion de Catastro de todas sus Fincas, y utilidades, deberán darles noticia siempre que la pidieren, sin suspender la exacción la Justicia, y Regidores, Clavario, ó Colector, con toda individuacion, y claridad, como se previene en las reglas del Catastro.

Para mayor comodidad de los Pueblos, que tienen considerado el Ramo del Ganancial, he dispuesto, que se incluya en el Repartimiento, para que la cantidad que se señala por este motivo, la satisfagan en los tres Plazos de la contribucion, pero la Justicia, y Regidores han de formar el Repartimiento por menor de este Impuesto, con las formalidades, y orden que está mandado, y han debido observar hasta ahora. Igualmente, y por los propios motivos he mandado incluir en el Repartimiento, la cantidad, que se señala por el Derecho de privativa de la venta por menor de Aguardiente, á los Pueblos que la tienen, y se satisface por el equivalente al estanco de este género, y debe pagar el Común el referido Derecho, ya sea arrendado, ó administrado de su cuenta: Y ultimamente la cantidad señalada por el Diputado, han de exigirla la Justicia, y Regidores de los primeros Contribuyentes, al respecto de un dinero, y tres quartas partes de otro dinero, por cada diez Reales de Ardites, que satisfagan de Catastro: excluidos los Ramos del Personal, y Ganancial; y de este Despacho se ha de tomar la razon en la Contaduría Principal del Exército, y Principado de Cataluña, como su Magestad lo tiene mandado. Barcelona primero de Enero de mil setecientos ochenta y nueve.

El Baron de la Linde.

Tomò la Razon.

Don Bernabè Gonzalez y Chaves.



AYUNTAMIENTO DE MADRID
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y COMERCIO

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

El Ayuntamiento de Barcelona, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 10 de Mayo de 1877, y de acuerdo con el Consejo de Regentes, ha acordado lo siguiente:

Que se declare de utilidad pública el proyecto de construcción de un edificio para el uso de oficinas, sito en la calle de San Juan de los Rios, número 10, y que se autorice al Ayuntamiento para que proceda a la adquisición de dicho terreno y a la construcción del edificio, en las condiciones que se expresan en el presente proyecto.

En consecuencia, se declara de utilidad pública el proyecto de construcción del edificio de oficinas, sito en la calle de San Juan de los Rios, número 10, y se autoriza al Ayuntamiento para que proceda a la adquisición de dicho terreno y a la construcción del edificio, en las condiciones que se expresan en el presente proyecto.

En fe de lo cual, se ha acordado en el Ayuntamiento de Barcelona, a los días diez y siete de Mayo de mil novecientos y tres, y se ha firmado y sellado en el Ayuntamiento de Barcelona, a los días diez y siete de Mayo de mil novecientos y tres.

El Alcalde de Barcelona, D. Juan de Sarrategui y de Arce.

El Regente de la Corporación, D. Juan de Sarrategui y de Arce.

**PROSPECTO DEL PERIODICO
CURIOSO, ERUDITO, ECONOMICO Y COMERCIAL,**

QUE CON EL TITULO

DE

DIARIO DE BARCELONA



Empezará á publicarse en ella el 1.º de Octubre de 1792.

LA Alemania, donde en el año 1670. tuvieron su origen los Periodicos literarios, la Italia, la Francia, la Inglaterra, por donde se extendieron despues con mucha rapidez, han hecho conocer bastantemente la utilidad de semejantes producciones, para que nos creamos dispensados de probarla. Nadie ignora quanto han contribuido á la publica instruccion las Efemerides, los Memoriales, los Diarios, los Anales, las Antologias, y otros papeles de esta clase. Sus buenos efectos se han hecho cada dia mas sensibles. Las noticias sueltas, que sobre todos los puntos de literatura se hallan esparcidas en ellos, ¡ quantas veces han avivado el deseo de muchos, haciendo que buscasen en sus fuentes lo que tratado ligeramente, y epilogado en pocas lineas habia movido su curiosidad! De esta suerte entrando en el gusto de la lectura, y cobrando insensiblemente amor al estudio, han alcanzado plaza de sabios en la republica literaria aquellos que sin este estimulo tal vez hubieran hecho mas crecido el numero de los ignorantes, que por serlo ya tanto, le llama el Sabio *infinito*. Lo mismo creemos pueda decirse relativamente á las Artes y Comercio.

Esta solida ventaja, que la acarrear sin duda todos los Periodicos de que hablamos, no es la unica que resulta de un Diario formado sobre el plan, que luego propondremos. Esta es una obra, que tratandó por su objeto todo genero de asuntos, y hallandose por su pequeño coste en las manos de toda clase de personas, coopera mas que otra alguna á la general instruccion, y á la comun utilidad. Por este medio se esparcen noticias provechosas sobre todas las Artes y Ciencias; se destierran varios abusos; se destruyen las

preocupaciones autorizadas desde largo tiempo por un vulgo ciego é ignorante; y se descubren secretos utiles é importantes. Se recobran los efectos, ó extraviados, ó perdidos, ó robados; se hace publica la habilidad, que por ser ignorada carece muchas veces de empleo; y se proporcionan con facilidad y prontitud aquellas conveniencias, que muy á menudo se buscan con anhelo y sin fruto, por no saber donde encontrarlas. El Criado halla á quien servir; el Oficial, donde trabajar; el que desea vender, quien le compre; el comprador, quien le venda; la Doncella, expuesta tal vez á los peligros de la seducción, un acomodo decente; Familias enteras, el pan que exige su miseria: :: : ¿Qué mas? Hasta la paz domestica, tan apetecible para el bien comun y particular, se logra frequentemente por este medio. El hallazgo de un bolsillo, de un relox, ó de otra joya tranquiliza muchas veces dentro los muros de una casa la guerra, que habian levantado unas sospechas injustas, con las quales una imaginacion acalorada ofende quizas la inocencia mas pura.

○ Pero no cansemos mas la atencion del Publico con la enumeracion de los bienes reales que produce un Diario. El que con el titulo de *Curioso, Erudito, Economico, y Comercial* empezó á publicarse en la Real Villa de Madrid en el Sabado 1.º de Julio de 1786, es el mejor garante de esta verdad. Este Periodico, cuyos quatro adjetivos han sabido desempeñar tan bien sus Editores, ha hecho bien patente en aquella Corte no solo su utilidad, sino tambien la justicia de los deseos de muchos que han solicitado el establecimiento de iguales papeles en las Ciudades mas principales de la Monarquia Española.

Valencia, que no ha sido jamas de las ultimas en adoptar todos los medios conducentes al bien publico, ha seguido ya el exemplo de nuestra Corte. Desde el 1.º de Julio de 1790. está corriente en aquella Ciudad un Diario semejante en todas sus partes al de Madrid. Sevilla le tiene establecido tambien sobre el mismo pie desde el 1.º de Septiembre de este año. Movidos nosotros con el exemplo, que nos han dado estas famosas Ciudades, y deseosos que se extiendan á esta Capital de Cataluña los adelantamientos y provechos que han experimentado aquellas, creemos hacer un benefi-

cio al Público, emprendiendo la publicación de otro Diario, que con el mismo título, orden y método que el de Madrid, procuraremos no obstante adaptar á las bellas circunstancias que reúne en sí esta Capital y Principado.

Sabemos á la verdad, que no es esta la primera vez que se ha puesto en execucion igual idea en esta Ciudad, y que se vió abandonada por falta de salida; pero sabemos tambien por la experiencia, que al paso que se mudan los tiempos, se mudan los hombres con ellos:

Tempora mutantur, & nos mutamur in illis.

Madrid ha visto dos veces nacer, y perecer casi al mismo tiempo el Diario mismo, que despues de seis años seguidos, corre ahora alli con la mayor aceptacion y aplauso. Esta consideracion nos hace esperar que Barcelona, reconociendo las ventajas que puede producirle nuestro trabajo, recibirá ahora con agrado lo que miró en otro tiempo con una especie de desden. Animados con esta confianza, nos esmeraremos á hacer apreciable este Diario con todo lo que esta Ciudad nos presenta por sí misma. Barcelona, que alimenta en su seno tantos amantes de la literatura; Barcelona, á quien no puede negarse el merecido blason de Madre de la Industria y de las Artes; Barcelona, emporio de un comercio floreciente; Barcelona, cabeza de una Provincia pobladisima, cuyos habitantes son todos industriosos, aplicados, amigos de la Patria, ::; ¡qué abundante cosecha nos promete para llenar nuestro proyecto! ¡Qué de capitulos curiosos, utiles, amenos, é instructivos! Si estas esperanzas se ven favorecidas con el aprecio del Público, á quien deseamos complacer, y con el auxilio de las luces, que suplicamos á todos se sirvan comunicarnos, singularmente á los respetables Cuerpos de la Nacion, tan distinguidos por su amor al bien de la Sociedad, no dudamos que llegaremos á los fines que nos habemos propuesto en esta empresa: *la general instruccion, y la comun utilidad.*

PLAN DE ESTE DIARIO.

Despues del título de la Obra, se pondrá el Santo del dia, avisando si es ó no Fiesta de precepto, si se puede ó no trabajar antes ó despues de la Misa, si es vigilia, tempora, &c. Se dirá en seguida la Iglesia donde es-

4
ten aquel dia las Quarenta Horas, expresando tambien las funciones de Iglesia, como Procesiones, Novenas, Sermones, los Oradores que los prediquen, y todos los demas actos piadosos de que se tenga noticia.

Se notarán despues las horas en que salen el Sol y la Luna, las en que se ponen, y las que debe señalar el relox al mediodia: Y se advertirán asimismo las afecciones meteorologicas de los dias anteriores.

Despues de estos previos anuncios, para no apartarnos del arreglo que por medio de su Supremo Consejo se ha dignado prescribirnos nuestro Catolico Monarca (que Dios guarde) dividiremos el Diario en dos Partes principales. En la primera se tratará todo lo que pertenece á los dos primeros adjetivos *Curioso y Erudito*. En la segunda lo que sea relativo á los dos ultimos *Economico y Comercial*. Para mayor inteligencia del Publico creemos de nuestra obligacion individualizar algunos de los objetos, que servirán para la formacion de una y otra Parte.

1.^a P. La Historia, la Fisica, la Botanica, la Quimica, la Medicina, la Cirurgia, la Jurisprudencia, las Matematicas, la Astronomia, la Geografia, &c. serán las fuentes que nos subministrarán para esta Parte varios asuntos científicos, que insertaremos sin mas orden que el que nos presente la oportunidad. En un papel que se repite todos los dias, es menester que haya variedad; y así á una anecdotas historicas, se seguirá tal vez un rasgo de Poesia; á una observacion astronomica, una fabula; á una operacion quimica, un cuento gracioso; á una leccion de Fisica, otra de Mitologia, &c. Si alguno de estos asuntos no puede coger en los cortos limites de un Diario, se continuará en el siguiente. Con todo, para evitar el fastidio en nuestros Lectores, sucederá poquissimas veces que una materia misma ocupe mas de dos ó tres Diarios seguidos.

Por lo perteneciente á las Artes, Oficios y otros semejantes, comenzando por la Agricultura, y acabando por el Arte mas indiferente, tenemos á nuestra inspeccion un campo no menos vasto que el que nos franquean las Ciencias. Los nuevos inventos, mejoras de algunas practicas y maniobras, la publicacion de algunos secretos utiles y curiosos, la noticia de los Profesores mas acreditados, &c.

serán

serán tambien asuntos de algunos de nuestros Discursos, que se interpolarán indistintamente con los científicos. Consiguiente á esto daremos tambien algunas descripciones de las Fabricas que se hallan establecidas en España, singularmente en esta Capital y Principado, con algunas noticias de la bondad y buen gusto que reyna en las materias y formas de sus diferentes manufacturas.

Con el fin de poder desempeñar de un modo agradable al Publico todos estos asuntos relativos á tan importantes objetos, y para que este papel tenga toda la novedad, utilidad, y belleza posible, habemos suplicado arriba, y suplicamos ahora de nuevo á los Cuerpos literarios, Academias, Sociedades de la Nacion, y á cada uno de sus Individuos en particular, se sirvan ilustrarnos en esta parte con el fruto de sus estudios. Nosotros insertaremos en este Periodico (expresando ó callando el nombre del Autor, segun sea de su gusto) quantos papeles se nos comuniquen dignos de la luz publica. A este efecto deberán estar escritos con el decoro que corresponde, y con el respeto que se debe á la Religion, al Estado, á la Superioridad, á los Cuerpos ó Comunidades, y á cada Sugeto particular. Sin estas circunstancias quedará inedito qualquiera papel, aunque por otra parte sea digno de la publicación por su erudicion y buen estilo.

Porque exige la justicia que se dé á cada uno lo que es suyo, y tambien para que no se nos tilde de aprovecharnos de las riquezas ajenas sin manifestarlo, prevenimos, que para llenar esta primera Parte de nuestro Diario nos valdremos, no solo de quantas obras nos vengan á la mano, copiando ó extractando de ellas lo que nos parezca mas util y conducente á nuestros fines, sino tambien de quantas piezas sueltas nos ofrezca la Europa sabia, aunque se hallen en qualquiera otros Periodicos, bien sean Nacionales ó Extrangeros. De este modo se universalizará mas en beneficio comun lo que se halle en ellos relativo á los diferentes ramos de nuestro objeto.

Es menester advertir, que para que se conserven por mas tiempo en la memoria de todos, tendrán tambien lugar en esta Parte las Pragmaticas reales, Cédulas, Edictos, Bandos, y demas ordenes que tenga á bien expedir la Superioridad.

2.^a. P. Esta segunda Parte, tan interesante para la *comunidad*, como la primera para la *general instruccion*, llevará siempre por titulo : *Noticias particulares de Barcelona*.

En los dias inmediatos á la llegada de los correos, le dará principio una lista de los Buques, así de guerra, como mercantes, que hayan llegado á alguno de los principales Puertos de España, ó se hallen prontos para hacerse á la vela; dandose razon de los lugares de donde vienen, ó á donde se dirigen, del nombre que tienen, del de sus Capitanes, de la carga que llevan, &c.: Y diariamente se dará otra igual, relativa solamente al Puerto de esta Ciudad.

Se seguirán despues las noticias particulares, que segun su diversidad, se colocarán en diferentes parrafos por el orden que sigue.

Vacantes eclesiasticas: se dará razon de las que haya, con la noticia de lo que rentan, &c.

Libros: se anunciarán los que se vayan publicando así dentro de España, como en los Reynos extrangeros. Si sus Autores quieren acompañar, con el aviso, un pequeño analisis de la obra, se publicará tambien.

Noticias sueltas: entrarán aqui todas aquellas, que ó por ocurrir rara vez, ó por ser de diferente especie, no tengan lugar en los demas parrafos. Tales son, v. g. el saber el paradero de algun Sugeto, la llegada de alguna remesa, la permuta de alguna habitacion, las Dietas de toda especie, el buscar compañero para algun viaje, los retornos de coches, calesas, dias de las Ferias de la Capital y Principado, &c.

Ventas: se avisará de todas las que haya ó por mayor ó por menor, de qualquiera especie que sean, así en casas, haciendas, y qualesquiera bienes raíces ó muebles, como en generos, comestibles &c., expresando al mismo tiempo todas las condiciones y circunstancias que indique el vendedor.

Almonedas: se hará sabidor al Publico de todas las que ocurran, con la noticia (si el interesado lo advierte) de quanto se halle en ellas de particular ó curioso, bien sea en alhajas, joyas, &c. ó en pinturas, esculturas, libros, maquinas, &c.

Perdidas: comprehenderá este parrafo todas las perdidas, hurtos ó extravios que hubieren sucedido, con las señas y gratificaciones que se ofrezcan al que lo devuelva, ó avise de su paradero.

Hallazgos : si alguno hubiese hallado alguna alhaja, joya, vestidos, ú otro qualesquiera efecto, y desease devolverlo á su legitimo dueño, se avisará en este parrafo, para que el interesado acuda á dar las señas, y recobrarlo.

Alquileres : entrará aquí la noticia de qualesquiera arrendamientos que se ofrezcan en la Ciudad y sus alrededores, asi de casas, viviendas, piezas separadas, tiendas, alquerias, huertos, &c. como de camas, muebles, vestidos, &c. con todas las circunstancias de que se nos avise.

Sirvientes : baxo este titulo se pondrán todos los Criados que busquen acomodo, especificando la clase en que quieran servir, sus habilidades, y los Sugetos que les abonen. Igualmente se expresarán los Amos que busquen Criados, con las circunstancias que deseen en ellos.

Amas de leche : se avisará aquí de todas las que quieran criar, ó bien para sus casas, ó para las de los padres, y de las Personas que las necesiten.

Teatro : se dará razon de la Opera, ó Comedia que se represente aquel dia, del Saynete y Tonadilla, y del producto del dia anterior. Si hubiese alguna otra diversion publica, asi en la Ciudad, como en los Lugares inmediatos, se dará tambien aviso.

Se advertirá por medio de una *nota* el dia que se cierra la admision al Real Juego de la Loteria, los numeros que despues hayan salido, y lo que con ellos hayan ganado los jugadores.

Qualquiera otra noticia, que por ahora no tengamos presente individuar, la anunciaremos en el parrafo á que corresponda.

ADVERTENCIAS.

Para que todas estas noticias puedan publicarse con exactitud y puntualidad, es preciso que contribuyan los interesados con el trabajo de comunicarlas. Los que esten fuera de Barcelona, podrán hacerlo remitiendolas á sus correspondales, para que estos las comuniquen, presentandolas al despacho principal del Diario.

Como nosotros somos responsables de la verdad de las que publiquemos, qualquier noticia que se nos comunique deberá ir acompañada con el nombre del Sugeto que la dé, avisando allí mismo el Quartel, Calle, y Casa donde vive, y la hora que se le hallará en ella, para que pueda

averiguarse su certeza, la que ratificará el interesante con su firma, que dará en presencia del Comprobador, ó por otros medios si no supiese escribir.

Asimismo, con el fin de ocurrir á varios abusos que podrían introducirse, prevenimos que no publicaremos noticia alguna hasta despues de 48. horas de haberse recibido. Con todo, si á alguno corre priesa su publicacion, acudirá en persona al despacho principal, que siendo Sugeto conocido, y firmando de su mano la noticia, se publicará el dia inmediato.

Si alguna vez sucediere multiplicarse demasiado las noticias, se preferirán las que juzguemos mas urgentes, reservando las otras para los dias que siguen.

SUBSCRIPCION.

Todas las Personas, que quieran subscribirse á este Diario, podrán hacerlo por ahora en el despacho principal, Calle de la Ciudad, Casa num. 19, que para este efecto se hallará abierto por la mañana desde las 8. á la 1, y por la tarde desde las 3. á las 7. A los Subscriptores de dentro de la Ciudad, dando adelantado dos pesetas por cada mes, se les llevará el Diario á sus casas, procurando que todos queden servidos antes de las 9. de la mañana. Los de las Provincias, pagando adelantado tres pesetas por cada mes, les recibirán por el correo dos veces á la semana francos de porte.

Lo menos porque se admitirá la subscripcion, será por un mes para los de la Ciudad, y por tres para los de fuera de ella.

Las demas Personas, que no se subscribieren, hallarán el Diario en los puestos que se establecerán, á dos quartos cada uno.

Tambien se recibirá subscripcion en Madrid, Valencia, y Sevilla en el despacho de sus respective Diarios, y en Cadiz en la libreria de Don Victoriano Pajares. Igualmente los que quieran subscribirse á los Diarios de aquellas Ciudades podrán hacerlo aqui en el despacho principal de este.



HEMEROTECA
MUNICIPAL
MADRID

INDICE
DIARIOS DE BARCELONA;

QUE COMPREHENDEN LOS MESES

DE

OCTUBRE , NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

DE 1792.

TOMO PRIMERO.



CON PRIVILEGIO REAL.

EN LA IMPRENTA DEL DIARIO,
calle de la Palma de S. Justo , n. 39.

Ayuntamiento de Madrid

DIARIOS DE BARCELONA

CON PRIVILEGIO DE LOS REYES

DE

OCTUBRE AÑO DE MIL NOVECIENTOS

DE

TOMO PRIMERO

Con Privilegio Real

EN LA IMPRENTA DEL DIARIO

calle de la Palma de S. Juan, n.º 3.

INDICE

De las materias principales, contenidas en el Tomo 100 de este Diario de Barcelona, correspondiente á los tres meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año de 1792, en que dió principio.

Números.

OCTUBRE



HEMEROTECA MUNICIPAL

MADRID

Páginas.

	P rospecto del Periódico.	01
1	El Editor al Público de la Ciudad de Barcelona.	1
	Noticia de las pastillas de substancia hechas en Buenos-Ayres para el uso de la Marina.	2
2	Reflexiones sobre la general instruccion á que deben fixarse los papeles publicos.	5
	Conclusion de las reflexiones.	9
3	Noticia Médica sobre el uso del Nitro.	13
4	Memoria sobre los Polipos de agua dulce.	14
	Anáisis de las aguas minerales de Moncada.	15
5	Anecdota histórica de España.	17
6	Extracto de una Memoria sobre la cultura y preparacion del Lino.	21
	Memoria de las aguas minerales de la fuente picante de San Hilario.	22
7	Fábula sobre la preocupacion peligrosa en las ideas por la calidad de quien las propone.	25
8	Observacion sobre la madera.	29
9	Conjeturas sobre las causas que hacen perder la vista á un gran numero de recién nacidos.	33
10	Anecdota histórica de San Francisco de Borja.	37
11	Razonamiento sobre la necesidad de la experiencia en la Física.	41
	Carta sobre los efectos del Nitro, que es confirmacion de la del núm. 4.	43
12	Conclusion del razonamiento sobre la Física.	45
	Máxima moral sobre el deleite.	47
13	Memoria sobre el carácter de los Orentotes.	49
14	Carta crítica sobre las reflexiones del dia 2 y 3.	53
15	Descripcion de la Cathedral de Spalato, en la Dalmacia.	57
	Soneto en celebridad del cumpleaños del Serenísimo Señor Principe de Asturias, repartido el dia anterior en el Teatro de esta Ciudad.	59
16	Noticia del Aurora Boreal, observada en 13 de este mes.	61
	Método para teñir los Paños de dos colores.	61
		61
		Real

INDICE

17	Real Cédula de S. M. Prohibiendo los libros y papeles sediciosos, que desde Francia se intentan introducir en estos Reynos.	65
18	Conclusion de la Real Cédula. Método para preservar las cosechas del trigo caleado, preparándolo ántes de sembrarlo.	69
19	Anecdota histórica del Papa Paulo V. Fábula de la Serpiente y la Lima, alusiva á no poderse derrivar al mas fuerte.	71 73
	Chiste de un Capitan, sobre una pierna que llevaba de madera, y le quitó una ba'a de cañón.	74
20	Método para construir los revestimientos de las plazas y paredes, que han de resistir empuje de las tierras.	Idem.
21	Botas de sociedad para uso de los que no tienen coche. Décimas sobre el título de la Comedia <i>Antes que todo es mi Dama</i> .	77 81
22	Carta sobre la utilidad del chocolate en las enfermedades crónicas.	82
	Fábula del Perro y el Cocodrillo, alusiva á no seguir los consejos del enemigo.	85
	Otra de las Moscas sobre la pasión dominante.	87
23	Conclusion de la carta de ayer.	Idem.
24	Instrucción para educar á la infancia. Real Orden para arrendar por un año los Portazgos y Peazgos, que se administran de cuenta de S. M.	89 93
	Conclusion del Plan para educar la infancia.	95
25	Oda á la ausencia de Mariene.	97
26	Epigrama sobre las tigras en manos de un Gitano, por Don Francisco Gregorio de Salas.	101
	Soneto, sobre lo que puede caber en un Soneto.	102
27	Leccion moral á los Padres omisos en la educacion de sus hijos, con la fábula del Asno perezoso.	Idem.
28	Sobre el peligro de echar papeles encendidos, y otras materias combustibles en las letrinas.	105
29	Carta sobre los hombres que se dicen de espíritu.	109
30	Fin de la carta de ayer.	113
31	Carta sobre la frase catalana <i>vajisen al burdell</i> .	117
		121

NOVIEMBRE.

32	Conclusion de la carta del dia anterior.	125
	Real Orden de su S. M. comunicada por el Ministro de Estado á los de Hacienda y Marina, sobre el comercio con la Regencia de Argel.	126
	Otra, concediendo libertad de derechos á la Quina que se extraiga á Países extrangeros.	127
		Mo-

33	Modo práctico y seguro para dar á la seda una hermosa y permanente tintura de color carmesí.	129
	Carta en que se incluyen tres decimas sobre quedarse un Religioso dormido.	130
34	Noticia de un cuerno de Rinoceronte.	133
35	Octava en celebridad de los dias del Rey N. Señor.	137
	Método para preservar la corrupcion del agua dulce en los viages del mar.	138
	Receta de una cola mucho mejor que la que comunemente se usa en las obras de carpintería.	Idem.
36	Respuesta á la carta publicada en los dias 31 de Octubre y 1 de este mes.	141
	Soneto en celebridad de los dias del Rey nuestro Señor , que se repartió el dia anterior en el Teatro de esta Ciudad.	143
37	Anecdota de San Severo , Obispo de Barcelona.	145
	Apotegma. Desprecio de la maledicencia.	146
38	Economía política de la verdadera riqueza.	149
39	Anecdota sobre fabricacion de aceite.	153
40	Conclusion de la memoria de ayer.	157
	Apotegma. Vanagloria castigada.	159
41	Tratado sobre la lectura de los libros franceses.	161
	Real resolucion , racargando dos reales de vellon mas sobre los seis que pagaba cada resma de papel extranjero , y rebaxando á quatro reales en resma el de las fábricas de Navarra y demás Provincias esentas.	163
42	Conclusion del tratado de ayer.	165
43	Estrofas en celebridad del cumpleaños del Rey nuestro Señor.	169
	Duda de un Militar de graduacion , sobre si puede ser nocivo á la salud el uso del tabaco rapé de España.	170
44	Impugnacion á las instrucciones para educar la infancia , publicadas en los núm. 24 y 25.	173
	Soneto repartido el dia anterior en el teatro de esta Ciudad , en celebridad del cumpleaños del Rey nuestro Señor.	175
45	Conclusion del tratado de ayer.	177
46	Carta del Dr. Vicente Mitjavila , sobre la duda del Oficial de Graduacion , relativa al uso del tabaco rapé de España.	181
47	Conclusion de la carta de ayer.	185
48	Crítica sobre la Anecdota de San Severo , publicada en el núm. 37.	189
49	Carta médica sobre el uso del agua alkalina mephítica, para curar el mal de piedra.	193
50	Oda en obsequio de la Señora Fabrizi , primera Actriz	de

	de la Compañía Italiana en el Teatro de esta Ciudad.	197
51	Orden comunicada por el Ministerio de Estado, al de Hacienda, sobre reconocimiento de Libros franceses en las Aduanas.	201
	Apotegma sobre la compra de la cama en que dormía un deudor, por el Emperador Augusto.	202
52	Anecdota histórica del Rey Don Pedro II de Aragon. Memoria sobre los daños de la brasa, y preocupacion que la hace ménos temible que el carbon.	205
53	Real Cédula de S. M. estableciendo las reglas con que se ha de permitir la entrada de Eclesiásticos franceses en estos Reynos.	206
54	Conclusion de la Real Cédula.	209
55	Real Cédula de S. M. sobre la Ley con que deben trabajar los Plateros las alhajas de plata y oro, que se llaman enjoveladas.	213
56	Carta jocosa á los Editores.	217
57	Respuesta á la memoria sobre el aceite. Fábula de la Zorra y la Gallina alusiva á la proximidad del enemigo superior. Chiste de la respuesta á un mentiroso. Sentencia de un Filosofo á la lengua de los enemigos, acusadores y chismosos.	221 225 227 Idem.
58	Carta sobre la educacion de las hijas.	Idem.
59	Conclusion de la carta.	229
60	Anecdota del dia sobre una Imágen de nuestra Señora de la Piedad.	233
61	Carta en respuesta á la Economía Política inserta en el núm. 38.	237 241

D I C I E M B R E.

62	Conclusion del tratado de ayer. Edicto del Excelentísimo Señor Gobernador Militar y Politico sobre la venta de Cerdos y su matanza.	245 246
63	Literatura: Diario de los nuevos descubrimientos de Física, que tienen relacion con el arte de curar.	249
64	Noticia de los buenos efectos del agua mefítica alkalina en las enfermedades de la piedra. Materias que contienen el num. 1 y 2 del nuevo Diario de Física.	253 255
65	Conclusion del tratado de ayer. Materias que contiene el núm. 3 de dicho Diario.	257 259
66	Método para teñir de un bello collar encarnado los tafileres, como los de la Isla de Chipre. Materias que contiene el núm. 4 de dicho Diario.	261 262 Fá-

	Fábula del Perro y el Cordero contra la crítica maliciosa.	263
67	Continuacion del tratado de teñir los tafletes.	265
	Materias que contiene el núm. 5 de dicho tratado.	266
68	Carta jocosa al Diarista.	269
69	Nuevo discurso sobre Economía política.	273
	Soneto á la Concepcion de Maria Santisima.	274
70	Conclusion del discurso de ayer.	277
	Chiste sobre el modo de despedir á uno que se quedaba con frecuencia á comer en casa de otro.	277
71	Historia natural de la Marmota viva.	281
	Soneto repartido el dia anterior en el Teatro con motivo del cumpleaños de la Reyna nuestra Señora.	283
7	Conclusion de la historia natural de la Marmota.	285
	Apotegma para que quien reprende á otro, examine ántes sus propios vicios.	287
73	Objeciones al Dr. Mitjavila, sobre su carta publicada en los números 46 y 47.	289
74	Impugnacion á la carta de los números 41 y 42, sobre la lectura de los libros franceses.	293
75	Conclusion de la respuesta.	297
76	Modo de preparar la madera de que se hacen las cubas, toneles y pipas para guardar los vinos.	301
77	Secreto para restituir la blancura á las piezas viejas de marfil que se vuelven como amarillas.	305
	Precios de seguros en Barcelona desde 1 de Octubre, hasta 31 de Marzo.	306
78	Nueva carta sobre la educacion de las hijas.	309
	Fábula del Cuervo y la Serpiente, reprendiendo seguir los apetitos.	311
	Epigramas Critico-jocosas.	Idem.
79	Respuesta del Dr. Vicente Mitjavila á la impugnacion del núm. 73.	313
80	Continuacion de la respuesta,	317
81	Conclusion de la misma.	321
82	Carta sobre los Petimetres.	325
83	Conclusion de esta carta.	329
84	Fábula moral sobre los defectos ajenos.	333
	Materias que contiene el núm. 6 del Diario de Física.	334
85	Carta sobre la critica maliciosa del Perro y el Cordero, publicada en el núm. 66.	337
	Pregunta sobre el reir y llorar de Demócrito y Eraclito.	339
86	Nuevo discurso sobre economía política.	341
	Secreto probado para destruir los Topos.	343
87	Cancion de Delio al susto que dió á Mirta un Murcielago.	345
	Fin	

88	Fin de la cancion de Delio.	349
	Lenitivo sabonoso para la curacion de los Crancos.	351
89	Carta jocosa á los Diaristas.	353
90	Fin de la carta de ayer.	357
	Método para guisar el bacalao al estilo de Marsella.	358
91	Reflexiones sobre la vegéz.	361
	Respuesta al discurso sobre economía Política del núm. 86.	363
92	Anecdota del dia , que es un privilegio jocoso , dado por el Rey Don Alonso V de Aragon á un bufon suyo.	365

DIARIO DE BARCELONA.

Del Lunes 1 de Octubre de 1792.



SAN REMIGIO, OBISPO Y CONFESOR.

Está la Indulgencia de las Quarenta Horas en la Iglesia de los Angeles de Religiosas de Santo Domingo.



F E R I A.

Mañana 2 hay Feria en Alforge Diumenge y Brafim.

Afecciones Astronómicas de hoy.

El 15 de la Luna menguante. Sale á las 6 hor. con 47 min. y 20 seg. del anochecer : se pone á las 7 hor. con 59 min. y 18 seg. de mañana 2; y está en los 23 grad. 2 min. y 7 seg. de Aries. Sale el Sol á las 6 hor. con 10 min. : se oculta á las 5 hor. con 50 min. 3 y está en los 8 grad. 57 min. y 30 seg. de Libra. Debe señalar el reloj al mediodía las 11 hor. con 49 min. y 21 seg. La Equacion mengua 18 seg. en 24 horas ; y el Equinoccio dista del Sol 11 hor. con 27 min. y 5 seg. Hoy celebra la Luna aspecto de conjuncion con el Planeta Saturno á las 12 horas con 53 min.

AFICCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epoca del dia.	Termometro.	Barometro.	Vientos y Atmosfer.
A las 6 de la mañ.	15 grad. 9	28 pulg. 01	S. S. O. Nubes.
A las 2 de la tard.	17 9	27 10 8	S. Nub. des. cub. llu.
A las 11 de la noc.	17	27 9	S. fuert. entrecub. llu.
Calor medio.....	16 9	27 10 6	Elevacion media.

EL EDITOR DEL DIARIO A LA CIUDAD DE BARCELONA.

Cuna siempre gloriosa
De Heroes y Sábios, donde se han criado
Letras, virtud, honor acrisolado,
Artes, valor, nobleza victoriosa;

Díg-

Dígnate recibir no desdeñosa
 De mi tarea el fruto,
 Que aunque es corto tributo,
 Mi amor te deberá mayor fineza,
 Si á mi humildad acoge tu grandeza.
 Si merezco tu agrado,
 Baxo tu sombra crecerá el desvelo,
 Con que entraré tal vez en paralelo,
 De tanto ingenio al Mundo dedicado.
 Tendrás útil recreo consagrado
 A tu literatura.
 Ojalá á tu lectura
 Baste la débil luz de mi talento:
 Este es el fin de mi sincero intento.

NOTICIA

Del establecimiento de las Pastillas de substancia, que de orden de S. M. se ha hecho en la Provincia de Buenos-Ayres para el uso de la Marina.

Estas pastillas son tan conocidas, y tan útiles, especialmente en los largos viages, que apenas habrá quien dude de su existencia, y ménos de su utilidad; pero al mismo tiempo son tan caras, que su excesivo precio ha retraído á las gentes para que no hayan hecho de ellas un uso quotidiano. El establecimiento, pues, mandado hacer por S. M. el Señor D. Carlos IV va á proporcionar á la Europa este precioso género, como lo harémos ver manifestando por menor sus utilidades.

El precio comun de estas pastillas de caldo en Francia é Inglaterra es 8 rs. vn. por pastilla de media onza, y el que tendrán en virtud de este nuevo establecimiento, será el moderado de 24 rs. vn. la libra: á mas de ésta ventaja tan considerable, las Pastillas extrangeras suelen casi todas adulterarse con asta de ciervo; y éstas siempre serán de pura substancia, sin que en esto pueda haber falacia, pues el mismo interés de los Directores será el mejor garante de su integridad, no habiendo en Buenos-Ayres substancia, ni género alguno mas barato que la carne: se harán tambien Pastillas anti-escorbúticas y anti-disentéricas, para socorrer en los viages de mar á los que padecen estos accidentes; y últimamente se harán otras muy finas, compuestas con toda especie de caza, jamones &c., cuyo precio será de dos pesos duros la libra.

Como cada onza de estas Pastillas lleva en extracto cerca de la substancia de cinco libras de carne, basta dar á cada particular de la tripulacion media onza diaria, disminuyendo á proporcion las raciones de carne salada, y tambien será suficiente el dar á los Marineros carne tres dias á la semana, y los restantes legumbres y arroz con estas Pastillas, las que hacen un alimento grato, sano y muy substancioso.

El uso de ellas excusará embarcar dieta viva para el caldo de los en-

fer.

fermos, y que al menor combate ó largo temporal parecía enteramente; de modo, que á pesar de estas prevenidas preveniciones los heridos ó los enfermos no tomaban otro caldo que el de carne salada: tampoco habrá con estas Pastillas necesidad de embarcar bueyes ni vacas, y por consiguiente se aliviará la carga del forrage, agua y gente para este cuidado, de que resultará mayor limpieza, y mas salud en los navios.

Claro está que estas Pastillas han de ser utilísimas en las Islas de barlovento y soravento de América, donde los animales son tan estimados, van tan caros, y tienen tan mal gusto; pero su utilidad será todavía mas apreciable para los viages de Africa al trato de los Negros, en que no se conservan los víveres, y en que la demasiada carga de los navios perjudica á los Comerciantes en su ganancia, y á los esclavos en su salud. Las Pastillas, pues, aliviarán la tercera parte de la carga de los navios, y ahorrarán el gasto, porque una libra de este alimento basta para mantener á 40 Negros, si se deshace en arroz, habas ó garbanzos.

Los Hospitales de las Ciudades sacarán tambien de estas Pastillas la doble ventaja de un alimento mas sano para los Enfermos, y de una grande economía. Para cocer la carne con que se hace ahora el caldo, se necesita un fuego diario de cinco ó seis horas por lo ménos, en lugar de que con el auxilio de un caldero cilíndrico, bastarán dos horas, y un poco de carbon, para hacer con estas Pastillas el caldo necesario para dos mil enfermos que se hallen. Este objeto de economía, no es despreciable en unos establecimientos públicos, donde la escasez de medios impide muchas veces que sus Directores puedan subvenir á todo.

Todavía se hará esto mas palpable en los Hospitales de los Exércitos que en los de las Ciudades, pues con algunos carros se pueden llevar sin incomodidad y sin riesgo las Pastillas necesarias para la subsistencia de los enfermos y los heridos, y no habrá precision muchas veces de asolar un pais, para lograr vacas y carneros; ni tampoco tendrá que temerse que los enemigos ocupen el combóy de los víveres, porque los Soldados estén acampados, ó en marcha, ó en destacamento, podrán llevarse consigo la provision para hacer una sopa de substancia por todo un mes. Todos los viajantes son en el mismo caso.

En fin estas Pastillas convienen á los que tienen Fonda ó casa de Posadas, así por la propia utilidad como por la de los pasajeros: no debemos omitir, que evitándose por este medio la destruccion de los animales útiles para la labranza en la Europa, podrá multiplicarse la especie, y por consiguiente fomentarse la agricultura; consideracion bastante importante para los Gobiernos.

Estas Pastillas se conservan cinco años en tierra, como estén bien cerradas en jarros ó botes que las preserven de la humedad; y embarcadas pueden guardarse tres años en tenajas ó caxas de lata, forradas interiormente de papel.

Ellas se deshacen como el chocolate; y para gozar un caldo excelente, no es necesario mas que añadirles alguna porcion de legumbres ó verdura con la sal y pimienta correspondientes, y dexarlas hervir dos horas si las legumbres son crudas, y solamente media hora si se frien las

las cebollas ó las raíces ántes de echarlas en el caldo. La proporción será la tercera parte de una onza de Pastillas para un vaso regular de agua.

Igualmente son utilísimas á los Señores Curas Párrocos de los pueblos; pues con ellas, y á poca costa pueden socorrer los feligreses pobres y enfermos, teniéndolas de repuesto en todo tiempo, y particularmente en el de carestía; con advertencia, que dichas Pastillas se pueden conservar mas de cinco años, teniendo presente que una libra de dichas Pastillas con la correspondiente verdura es suficiente y sobra para 40 personas enfermas, como consta de duplicadas experiencias.

Los depósitos generales estarán en Madrid en la plazuela de San Gínés, junto al arco, cas. núm. 19: en la Coruña, casa de Don Miguel Lagoanere y Compañía; y otro depósito de Pastillas ordinarias para el uso de los jornaleros y pobres, calle de la Fuente del Ave Maria, n. 8, quarto principal; y el Puesto que se establecerá en Barcelona, se avisará por este Periódico.

El propietario de este utilísimo establecimiento (deseando que sirva para el mayor beneficio de la humanidad) destina el cinco por ciento del total de su venta en esta Corte al provecho del Hospital General.

Decreto del Real Proto-Medicato del dia 10 de Septiembre de 1791.

Siendo las Pastillas como las presentadas al Tribunal, no hay inconveniente en su uso para sanos, ni para enfermos, y con especialidad para la Marina y Ejércitos. = Dr. D. Antonio Medina. = Dr. D. Juan Gamez. = Dr. D. Joseph Salomon Morales.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Embarcaciones venidas al Puerto el dia de ayer.

De Cartagena, el Capitan Bernardo Mascato, Galiciano, con su Bergantin la Virgen del Carmen, cargado de sardina.

De Génova, el Patron Buenaventura Mas, Catalan, con su Canario la Virgen del Cuello, cargado de trigo.

De Palma, el Patron Bartholomé Calafell, Mallorquin, con su Javega, Num. 173, cargado de leña.

De Ancona, el Capitan Lorenzo Jevettinan, Sueco, con su Bergantin Concordia, cargado de trigo, habas y otros géneros.

Teatro. Hoy á las 5 se representa por la Compañia Italiana la Opera, intitulada: El Fanático en Berlina. La entrada de ayer fué de 2674 rs. de vn. Desde hoy se toca la Oracion en la Iglesia Cathedral de esta Ciudad á las siete ménos quarto, y á las ocho las Animas.

CON PRIVILEGIO REAL.

En la Imprenta del Diario.